

Este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Ángel Triviño García.

Madrid, 18 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Urbarri.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

19529 *ORDEN de 18 de julio de 1997 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Manuel Pérez Nájera.*

La Audiencia Provincial de Valencia, en sentencia número 1/1997, Tribunal del Jurado, de fecha 15 de abril de 1997, condena, en trámite de conformidad a don Manuel Pérez Nájera, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-27801, como autor responsable de un delito continuado de falsedad de documento oficial como medio para cometer un delito continuado de malversación de caudales públicos, con la concurrencia de la circunstancia agravante de reincidencia respecto de ambos delitos y la circunstancia analógica a la del arrepentimiento espontáneo respecto al delito de falsedad en documento oficial, a la pena de siete meses de prisión menor, accesorias legales por el delito de falsedad y la pena de ocho años y un día de inhabilitación especial para el cargo de funcionario del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos, así como para obtener otros análogos.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 105.2 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación especial,

Este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Manuel Pérez Nájera.

Madrid, 18 de julio de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Urbarri.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

19530 *ORDEN de 6 de agosto de 1997 por la que se dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Alejandro Castro Rodríguez.*

La Audiencia Provincial de La Coruña, en sentencia número 67 de fecha 24 de julio de 1996, condena a don Alejandro Castro Rodríguez, funcionario del Cuerpo Auxiliar Postal y de Telecomunicación, Escala de Clasificación y Reparto, A13TC-28950, como autor responsable, sin circunstancias, de un delito continuado de falsedad documental, a las penas de siete meses de prisión menor y como autor responsable, sin circunstancias, de un delito de malversación continuada, a la pena de un mes y veinte días de arresto mayor y seis años y un día de inhabilitación absoluta y accesorias.

Como consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 37.1.d) de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y artículo 105.1 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, en cuanto a los efectos de la pena de inhabilitación absoluta,

Este Ministerio dispone la pérdida de la condición de funcionario de don Alejandro Castro Rodríguez.

Madrid, 6 de agosto de 1997.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» número 133, de 1 de junio), el Secretario general de Comunicaciones, José Manuel Villar Urbarri.

Ilmo. Sr. Director general del Organismo Autónomo Correos y Telégrafos.

19531 *ORDEN de 25 de agosto de 1997 por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo vacante en la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes, por el sistema de libre designación.*

Por Resolución de 25 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de julio), se anunció convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes.

Previa la tramitación prevista en los artículos 51 a 56 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, según la redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Resolver la referida convocatoria adjudicando el puesto que se relaciona en el anexo adjunto, en los términos que se señalan.

Segundo.—La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, antes citado.

Tercero.—Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y previa comunicación a la autoridad que la acuerda, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 25 de agosto de 1997.—P. D. (Orden 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

Jefatura Provincial de Vigo-Pontevedra

Convocatoria: Resolución de 25 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 1 de julio)

Puesto adjudicado:

Número orden: 2. Puesto: Jefe provincial o Capitán marítimo. Localidad: Vigo. Nivel: 28. Complemento específico: 1.433.544 pesetas.

Puesto de procedencia:

Ministerio, centro directivo, provincia: Fomento, Capitanía Marítima, Vigo. Nivel: 26. Complemento específico: 1.335.264 pesetas.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Escolar Calzón, Juan José. NRP: 0027114468A1402. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Ingenieros Navales. Situación: Activo.